

Proyectos priorizados en 2023 para ser ejecutados en 2024

Secretaría de Medio Ambiente

Programa de Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo



Fortalecimiento o formulación (según la fase en que se encuentre) del Proyecto Ciudadano de Educación Ambiental - PROCEDA

Comunas y corregimientos en las que se oferta el beneficio: Comunas 3, 4, 8, 9, 12, 15 y 16 y corregimiento 80

Bien o servicio a ser entregado: Servicio

Beneficiarios: Está dirigido a personas, organizaciones o colectivos ambientales o sociales, con un proyecto o idea de proyecto.

Características del beneficio:

- Proceso formativo para la formulación o cualificación del Proyecto Ciudadano de Educación Ambiental.
- Formulación y elaboración de la ficha de planeación de la actividad educativa.
- Ejecución de la acción educativo ambiental (se suministran los insumos o logística para su desarrollo).

Requisitos para postularse como beneficiario:

- Ser mayor de edad.
- Residente de la comuna donde fue priorizado el proyecto.
- Tener tiempo disponible para las formaciones y asesorías.
- Pertenecer o ser avalado por una organización comunal (certificado).
- Contar con tres personas responsables del proyecto como mínimo.
- Presentación de idea del proyecto de acuerdo a formulario establecido en calidad.
- No estar incluido como participante de otros componentes o actividades del presente contrato.

Pasos a seguir para ser beneficiario:

- 1. Inscribirse en los tiempos establecidos para la convocatoria de fortalecimiento y/o formulación del PROCEDA
- 2. Diligenciar el formulario con los datos requeridos
- 3. Esperar ser notificado sí fue seleccionado
- 4. Sí es notificado como aceptado, debe participar de los encuentros formativos y visitas de asesoría técnica para la formulación o fortalecimiento del PROCEDA
- 5. Presentación de la ficha de planeación de la acción educativa
- 6. Entrega de la documentación requerida para la entrega de los insumos: RUT, cédula, cuenta de cobro o factura, certificación bancaria,
- 6. Presentación del informe de ejecución de la acción educativa, fuentes de verificación y de los recursos implementados.

Lugares y/o medios de postulación

Con el CCCP se podrá concertar sí los PROCEDA serán de fortalecimiento o nuevos, de acuerdo con ello se podrá dar cobertura territorial por vereda, barrio o franja, o nodo. La convocatoria se hace abierta, con unos términos de convocatoria que define cronograma y tiempos para la presentación de la postulación. La convocatoria sería virtual o por los medios de comunicación tradicional o alternativos con los que cuente cada comuna.

Período de postulación

Depende de la firma del contrato con el operador de cada comuna. En promedio un mes y medio después de la selección del personal.

10 días después de la apertura

Canales de difusión del beneficio

1. Redes sociales: Whatsapp (CCP y grupos de organizaciones de educación superior, y comunitarias), Facebook de organizaciones y voz a voz. Igualmente, se le hace llegar un comunicado oficial al CCCP informando de las convocatorias que se encuentran vigentes.

Acompañamiento al sector comercio o MYPIMES para la transformación de sus prácticas de producción o comercialización, en armonía con los ecosistemas

Comunas y corregimientos en las que se oferta el beneficio: Comunas 12, 15, 16 y corregimiento 80

Bien o servicio a ser entregado: Servicio

Beneficiarios: Está dirigido a los establecimientos de comercio (formales o informales) o MIPYMES de los

Beneficiarios: Está dirigido a los establecimientos de comercio (formales o informales) o MIPYMES de los diversos sectores económicos, interesados en adoptar y promover las buenas prácticas ambientales.

Características del beneficio:

Implementar actividades de Buenas Prácticas en el sector comercio, capacitación en temáticas de producción y consumo sostenible:

- Gestión Integral de Residuos Peligrosos y No peligrosos
- Uso eficiente del agua
- Uso eficiente y ahorro de Energía
- Manejo de residuos posconsumo
- Emisiones Atmosféricas
- Bioseguridad
- Manipulación de alimentos.

Requisitos para postularse como beneficiario:

- 1. Ser habitante de la comuna o corregimiento que priorizó el recurso.
- 2. Ser el dueño, administrador o del área ambiental según estructura del establecimiento de comercio.
- 3. Hacer parte de los sectores definidos para darle cobertura, según la meta establecida de establecimientos de comercio.
- 4. Firmar el acta de compromiso de participación en el proceso
- 5. No estar incluido como participante de otros componentes o actividades del presente contrato.

Pasos a seguir para ser beneficiario:

- 1. Recibir la visita del técnico y firmar el acta de compromiso
- 2. Concertar un cronograma de visitas in situ
- 3. Diligenciar con el apoyo del equipo técnico el instrumento de diagnóstico de acuerdo con los formatos de calidad
- 4. Participar de los encuentros formativos y visitas de asesoría técnica
- 5. Construcción de un plan de acción con buenas prácticas ambientales
- 6. Recibir con acta de entrega los insumos para promover buenas prácticas ambientales en su labor productiva

Lugares y/o medios de postulación

Se podrá concertar con el CCCP la cobertura a realizar con los establecimientos de comercio ya sean nuevos o de fortalecimiento. Se podrá dar o cobertura territorial por vereda, barrio o franja, o nodo. Se realiza visitas in situ, hasta que los establecimientos de comercio firmen el acta de compromiso y agotar los cupos disponibles. Se deberá tener los instrumentos de planeación de la comuna y las problemáticas ambientales identificadas.

Período de postulación

Depende de la firma del contrato con el operador de cada comuna. En promedio un mes y medio adelante después de la selección del personal. 10 días después de la apertura

Canales de difusión del beneficio

1. En los grupos de WhatApps de los comerciantes y demás medios donde ellos tengan acceso

Acompañamiento a los hogares para la transformación de sus prácticas ambientales y de consumo, en armonía con los ecosistemas

Comunas y corregimientos en las que se oferta el beneficio: Comunas 1, 2, 3, 15y 16 y corregimientos 50, 80 y 90

Bien o servicio a ser entregado: Servicio-Bien

Beneficiarios: Esta dirigido a los hogares y a sus integrantes.

Características del beneficio:

Los hogares sostenibles son una estrategia de educación ambiental dirigida a los hogares urbanos y rurales del Municipio de Medellín, con el objetivo de acompañarlos en el proceso de cambio hacia una gestión responsable de sus decisiones y a desarrollar hábitos cotidianos para construir una ciudad más sostenible. Dentro del proceso educativo se promueven las buenas prácticas ambientales asociadas a:

- Prácticas para el aseo: Uso eficiente de agua y la energía, minimización del consumo, manejo adecuado de residuos, separación y entrega, especiales, peligrosos (posconsumo)
- Prácticas alimentarias: consumo consciente, hábitos de alimentación saludable, consumo de orgánicos
- Prácticas de convivencia: convivencia y tenencia responsables de animales de compañía, biodiversidad, conectividad ecológica
- Prácticas en el uso de equipamientos y los bienes públicos: convivencia y aprovechamiento del espacio público, calidad del aire, acción por el cambio climático, gestión del riesgo.
- Prácticas de movilidad: transporte público movilidad alternativa, otras.

Requisitos para postularse como beneficiario:

- 1. Residir en el corregimiento o comuna que priorizó la estrategia.
- 2. En algunas comunas o corregimientos se define solitud de tiempo de permanencia en la comuna o corregimiento: mínimo 12 meses.
- 3. Presentar la carta de vecindad cuando el equipo técnico lo solicite, expedida por la Junta Administradora Local o la Junta de Acción Comunal -JAC-
- 4. Enviar la cuenta de servicios públicos escaneada del mes inmediatamente anterior al correo que se disponga para tal fin. Brindar toda la información que el equipo solicite para el diligenciamiento del formato de inscripción
- 5. Siempre se privilegiará la autonomía, la voluntariedad y el derecho a la no participación, sin embargo, es importante adquirir y mantener el compromiso de participar activamente de todo el proceso de acompañamiento y manifestar estar de acuerdo con recibir las visitas del equipo técnico, lo cual se encuentra especificado en el formulario de inscripción.
- 6. No estar incluido como participante de otros componentes o actividades del presente contrato.

Pasos a seguir para ser beneficiario:

- 1. Inscribirse en los tiempos establecidos para la convocatoria de Hogares Sostenibles
- 2. Diligenciar el formulario con los datos requeridos
- 3. esperar ser notificado sí fue seleccionado
- 4. Sí es notificado como aceptado, debe participar de los encuentros formativos y visitas de asesoría técnica para la conformación como hogar sostenible.
- 5. Construcción de un plan de acción con buenas prácticas ambientales
- 6. Recibir con acta de entrega los insumos para promover buenas prácticas ambientales

Lugares y/o medios de postulación

Convocatoria abierta y virtual, por los medios de comunicación alternativos con los que cuente cada comuna. Igualmente, se podrá acordar con el CCCP, el apoyo para la convocatoria a los hogares con las Juntas de Acción Comunal -JAC-.

Período de postulación

Depende de la firma del contrato con el operador de cada comuna. En promedio un mes y medio después de la selección del personal.

15 días después de la apertura

Canales de difusión del beneficio

1. Redes sociales: WhatsApp (CCCP y grupos de organizaciones de educación superior, y comunitarias), Facebook de organizaciones y voz a voz. Igualmente, se le hace llegar un comunicado oficial al CCCP informando de las convocatorias que se encuentran vigentes.

Fortalecimiento de huertas existentes o creación de nuevas ecohuertas (entrega de insumos, capacitación y acompañamiento técnico).

Comunas y corregimientos en las que se oferta el beneficio: Comunas 1, 2, 4, 8 y 9 y corregimiento 80

Bien o servicio a ser entregado: Servicio-Bien

Beneficiarios: Está dirigido a personas o grupos interesados en desarrollar la actividad, con espacio disponible que cumpla los requerimientos técnicos.

Características del beneficio:

La Ecohuerta: es una unidad productiva que se implementa en espacios subutilizados (solares, patios o terrazas), es decir, espacios que no tenían un uso adecuado o eran desaprovechados. Dentro de la unidad se realiza el montaje de los siguientes sistemas productivos; huerta familiar, Lombricultivo, compostera, semillero y en algunos casos, dotación con especies menores. La finalidad primordial del programa mediante la estrategia de Ecohuertas es ayudar a mejorar las condiciones ambientales de las comunidades y sus entornos, esto es darle un tratamiento adecuado, disminuir y reutilizar los residuos sólidos orgánicos generados en los hogares, contribuyendo para que el rellenos sanitario amplié su vida útil, igualmente a la seguridad alimentaria minimizando los gastos generados en la canasta familiar, de igual manera los grupos que conforman las Ecohuertas son acompañados por un acompañamiento social que procura sensibilizar y organizar comunitariamente, fortaleciendo vínculos sociales adecuados para la interacción.

Requisitos para postularse como beneficiario:

- Residir en la comuna o corregimiento que priorizó la estrategia. Presentar la carta de vecindad expedida por la Junta de Acción Comunal o la Junta Administradora Local.
- Se debe contar con el tiempo y disponibilidad para el proceso formativo que se da a través de visitas al lugar de origen y en el que se abordarán diversos temas: la importancia de la Ecohuerta, características del espacio, herramientas requeridas y cuidados de la Ecohuerta, elementos de compostaje y elementos del semillero, plan de cultivo, sistema de riego y ecofertilización, control y prevención de las plagas.
- Debe indicarse el tipo de Ecohuerta para la cual se desea participar: comunitaria o individual. (Verificar de acuerdo a los compromisos y/o contexto en cada comuna)
- Debe indicarse si el espacio con el cual se cuenta es en suelo duro (terrazas, balcones, parques, áreas comunes de unidades residenciales) o en suelo blando (solares, antejardines, otro).
- No estar incluido como participante de otros componentes o actividades del presente contrato.

Pasos a seguir para ser beneficiario:

- 1. Presentarse en los tiempos establecidos para la convocatoria mediante el link establecido para ello, en el cual debe diligenciar completamente el formulario de inscripción. Allí se indaga por todos los requisitos anteriormente descritos.
- Cumplir con los requisitos de inscripción.
- 3. Disponer del tiempo para acompañar la evaluación de campo por parte del equipo técnico.
- 4. Disponer del tiempo para la participación en todo el proceso de formación teórico-práctica.

Lugares y/o medios de postulación

Convocatoria abierta y virtual, por los medios de comunicación alternativos con los que cuente cada comuna. Igualmente, se podrá acordar con el CCCP, el apoyo para la convocatoria.

Período de postulación

Depende de la firma del contrato con el operador de cada comuna. En promedio un mes y medio después de la selección del personal.

15 días después de la apertura

Canales de difusión del beneficio

1. Redes sociales: WhatsApp (CCCP y grupos de organizaciones de educación superior, y comunitarias), Facebook de organizaciones y voz a voz. Igualmente, se le hace llegar un comunicado oficial al CCCP informando de las convocatorias que se encuentran vigentes.

Fortalecimiento de las capacidades ciudadanas para la reflexión crítica que avance hacia la transformación de las prácticas cotidianas

Comunas y corregimientos en las que se oferta el beneficio: Comuna 3

Bien o servicio a ser entregado: Servicio

Beneficiarios: Esta dirigido a ciudadanos (mayores de edad) con interés y motivación por lo ambiental, que viva en la comuna priorizada.

Características del beneficio:

Formación en metodologías teórico prácticas de

educación y gestión ambiental, desarrollando habilidades como multiplicadores ambientales. Abrir un espacio de formación presencial/virtual (encuentros formativos, salidas pedagógicas y el trabajo autónomo) que brinde a los actores comunitarios herramientas conceptuales, contextuales y metodológicas para el ejercicio de la gestión ambiental, a través de las acciones multiplicadoras de la educación ambiental enfocadas en promover conocimientos, valores, actitudes y prácticas cotidianas para las transformaciones culturales de una nueva ciudadanía comprometida con la sostenibilidad y la calidad de vida de las comunidades.

Requisitos para postularse como beneficiario:

- Ser residente de la comuna o corregimiento
- Tener carta de vecindad otorgada por la JAL o la JAC.
- Ser mayor de edad
- Tener tiempo disponible para las formaciones académicas, las orientaciones de la salida de campo y el trabajo individual.
- Mínimo bachiller.
- Interés por las temáticas ambientales de la comuna.
- Interés de replicar lo aprendido.
- Tener acceso propio o con ayuda a equipo de cómputo, celular e internet
- No estar incluido como participante de otros componentes o actividades del presente contrato.
- En el formulario de inscripción; se dispondrá de una pregunta acerca de disponibilidad de tiempo y de barrio o nodo para aportar claridad a la selección de cupos por nodo.
- El interesado deberá realizar un escrito corto de cuál es su interés y propuesta de multiplicación.
- Se deberá realizar una entrevista a los postulados con el objeto de validar sus habilidades y/o competencias como formadores

Pasos a seguir para ser beneficiario:

- 1. Inscribirse en los tiempos establecidos para la convocatoria
- 2. Diligenciar el formulario con los datos requeridos
- 3. esperar ser notificado sí fue seleccionado
- 4. Sí es notificado como aceptado, debe participar de los encuentros formativos y visitas de asesoría técnica para la formulación de la acción multiplicadora
- 5. Presentación de la acción educativa (entrega de los insumos que se requieren para la implementación de la acción)
- 6. Entrega de la documentación requerida para la entrega de los insumos: RUT, cédula, cuenta de cobro o factura, certificación bancaria,
- 6. Presentación del informe de ejecución de la acción educativa y de los recursos implementados.

Lugares y/o medios de postulación	Período de postulación
Convocatoria abierta y virtual	Depende de la firma del contrato con el operador de cada comuna. En promedio un mes y medio después de la selección del personal. 15 días después de la apertura
Canales de difusión del beneficio	

1. Redes sociales: WhatsApp (CCCP y grupos de organizaciones de educación superior, y comunitarias), Facebook de organizaciones y voz a voz. Igualmente, se le hace llegar un comunicado oficial al CCCP informando de las convocatorias que se encuentran vigentes.

Fortalecer a los recicladores de oficio, desde su caracterización, organización, dotación y certificación de competencias.

Comunas y corregimientos en las que se oferta el beneficio: Comuna 15 y corregimiento 80

Bien o servicio a ser entregado: Servicio-Bien

Beneficiarios: Persona que dedique mínimo 3 días a la actividad de reciclaje, que desarrolle su oficio en la comuna, con interés y disponibilidad de tiempo.

Características del beneficio:

No se puede definir dentro de los alcances, la formalización o creación de organizaciones de recicladores; el enfoque es en el fortalecimiento por medio de entrega de indumentaria, kit de bioseguridad, capacitación en diferentes temas, fidelización de sus usuarios a partir de una proceso de sensibilización puerta a puerta, con lo cual se busca que los recicladores puedan acceder cada vez más fácilmente al material reciclable y dignificar su profesión.

Requisitos para postularse como beneficiario:

- 1. Prestar el servicio de recolección en la comuna o corregimiento
- 2. Ser mayor de edad
- 3. Tener disponibilidad para hacer parte de los talleres, encuentros y demás espacios formativos que se requieran.
- 4. Tener tiempo de prestación de servicio certificado por la JAC (en promedio 6 meses).
- 5. No estar incluido como participante de otros componentes o actividades del presente contrato.

Pasos a seguir para ser beneficiario:

- 1. Inscribirse en los tiempos establecidos para la convocatoria
- 2. Diligenciar el formulario con los datos requeridos
- 3. esperar ser notificado sí fue seleccionado
- 4. Sí es notificado como aceptado, debe participar de los encuentros formativos y visitas de asesoría técnica para la formulación de la acción multiplicadora

Lugares y/o medios de postulación	Período de postulación
Convocatoria abierta	Depende de la firma del contrato con el operador de cada comuna. En promedio un mes y medio después de la selección del personal. 15 días después de la apertura

Canales de difusión del beneficio

1. Redes sociales: WhatsApp (CCCP y grupos de organizaciones de educación superior, y comunitarias), Facebook de organizaciones y voz a voz. Igualmente, se le hace llegar un comunicado oficial al CCCP informando de las convocatorias que se encuentran vigentes. Así como las Juntas de Acción Comunal.

Ferias en bienestar animal (vacunación, desparasitación de caninos y felinos)

Comunas y corregimientos en las que se oferta el beneficio: POR DEFINR

Bien o servicio a ser entregado: Servicio Beneficiarios: Comunidad en general

Características del beneficio:

Realizar ferias para el bienestar animal y apoyar la formación en cuidado responsable de animales de compañía. Realizar vacunación con biológicos específicos para cada especie que garantice la inmunidad de las principales patologías en perros (distemper, hepatitis, parainfluenza, parvovirus, leptospira, rabia.) y gatos (calicivirus, rinotraqueitis, panleucopenia felina, rabia) en la comuna que ha priorizado la actividad. Realizar desparasitación interna con productos y dosis indicadas para cada especie (suspensión oral a base pirantel pamoato, praziquantel y febantel)y desparasitación externa con productos tópicos indicados según el peso y la especie del animal (felinos: producto tópico a base fipronil, pipetas - caninos: producto tópico a base fipronil, pipetas perros menores de 10 kilos, 10-20 kilos, 20-40 kilos, perros más de 40 kilos).

Requisitos para postularse como beneficiario:

- Vivir en la comuna
- Presentar carta de vecindad, cuando lo solicite el equipo técnico y/o presentar fotocopia de recibo de servicios públicos domiciliarios con una fecha no superior a 6 meses
- No tener actualmente disponibilidad económica para atender necesidades de su animal de compañía y diligenciar el documento de consentimiento informado.
- Contar con la disponibilidad de tiempo para recibir la visita técnica de valoración.

Pasos a seguir para ser beneficiario:

- 1. Inscribirse cuando sea necesario (Si se trata de talleres, cursos o actividades con cupo limitado)
- 2. Asistir a los sitios de convocatoria cuando son eventos de capacitación sin preinscripción, de libre participación.
- 3. Cumplir con las horas asignadas cuando se trate de talleres y capacitaciones en temas certificados.
- 4. Asistir libremente cuando se trata de eventos y ferias ambientales, o atender al promotor ambiental que sensibiliza en el sector de residencia (cuadra o barrio).

Lugares y/o medios de postulación

Convocatoria abierta y virtual por los medios de comunicación alternativos con los que cuente cada comuna. Y demás medios que pueda apoyar el Distrito.

Período de postulación

Depende de la firma del contrato con el operador de cada comuna. En promedio un mes y medio después de la selección del personal.

Depende de la firma del contrato con el operador de cada comuna. En promedio un mes y medio después de la selección del personal.

Canales de difusión del beneficio

1. Se publicarán las convocatorias mediante E-card para la difusión por Redes sociales: WhatsApp (CCCP, JAL y grupos de organizaciones ambientales y comunitarias), Facebook de organizaciones, voz a voz. Página web del Municipio y Portal Ambiental de Medellín. Información en iglesias, convocatoria telefónica, utilización de medios alternativos de comunicación locales, incluyendo emisoras, televisión comunitaria y prensa local. Carteleras: en supermercados, tiendas, negocios, instituciones educativas, bibliotecas, Hogares Comunitarios, Centro de Integración Barrial, entre otros.

Cirugías de esterilización.

Comunas y corregimientos en las que se oferta el beneficio: POR DEFINIR

Bien o servicio a ser entregado: Servicio Beneficiarios: Comunidad en general

Características del beneficio:

Realizar cirugías de esterilización, Ovario histerectomía (OVH) y orquiectomía a felinos y caninos con y sin cuidador, incluyendo caninos de manejo especial, proporcionando elementos post quirúrgicos a animales con cuidador y cuidados post a los animales sin cuidador, de acuerdo a lo priorizado en cada comuna.

Requisitos para postularse como beneficiario:

- 1. Residir en la comuna que ha priorizado la actividad a desarrollar.
- 2. Presentar fotocopia de recibo de servicios públicos domiciliarios con una fecha no superior a 6 meses o carta de vecindad. Lo anterior, siempre y cuando el documento presentado sean de la misma persona que realizó la inscripción. Siempre se deberá acreditar que el beneficiario sea de la comuna respectiva.

Contar con disponibilidad de tiempo para recibir la visita técnica de valoración.

Pasos a seguir para ser beneficiario:

- 1. Realizar inscripción en los tiempos de convocatoria, diligenciando la totalidad de la información solicitada (formato).
- 2. Asistir a convocatoria de la jornada en las fechas y horarios establecidos.
- 3. Tener disponibilidad de tiempo para recibir orientación en cuidados pre y post operatorios de animales beneficiarios en cirugías de esterilización.
- 4. inscribir máximo tres animales de compañía por hogar.
- 5. Entregar información veraz de los animales bajo su responsabilidad.
- 6. Acatar las recomendaciones entregadas por los profesionales a cargo.

Lugares y/o medios de postulación

Convocatoria abierta y virtual por los medios de comunicación alternativos con los que cuente cada comuna. Y demás medios que pueda apoyar el Distrito.

Período de postulación

Depende de la firma del contrato con el operador de cada comuna. En promedio un mes y medio después de la selección del personal. Mínimo 15 días y máximo 30 días

Canales de difusión del beneficio

1. Se publicarán las convocatorias mediante E-card para la difusión por Redes sociales: WhatsApp (CCCP, JAL y grupos de organizaciones ambientales y comunitarias), Facebook de organizaciones, voz a voz. Página web del Municipio y Portal Ambiental de Medellín. Información en iglesias, convocatoria telefónica, utilización de medios alternativos de comunicación locales, incluyendo emisoras, televisión comunitaria y prensa local. Carteleras: en supermercados, tiendas, negocios, instituciones educativas, bibliotecas, Hogares Comunitarios, Centro de Integración Barrial, entre otros.

Adecuación y conservación de zonas verdes y senderos ecológicos

Comunas y corregimientos en las que se oferta el beneficio: Comunas 9, 15 y 16 y corregimiento 70

Bien o servicio a ser entregado: Obra

Beneficiarios: Comunidad en general

Características del beneficio:

Recuperación de espacios públicos asociados a quebradas, los cuales han sido utilizados en el tiempo como espacios para acumulación de basuras y escombros, el paisajismo es una estrategia de recuperación que motiva la apropiación y cuidado de estos sitios.

El proyecto contempla diferentes acciones como:

Siembra y revegetalización: como suministro y siembra de plantas tropicales, coberturas vegetales y árboles que protejan y mejoren el aspecto paisajístico y el aumento de la biodiversidad en flora y fauna de retiros y áreas de influencia de las quebradas, georreferenciación (aplicativo del árbol urbano) del arbolado de los parques lineales y corredores.

Adecuación de terreno y limpieza: Retiro de basuras, y escombros de cauces y retiros, rocería de pasto de las márgenes, extracción de pastos, preparación del terreno para la siembra, plateo, fertilizado, desyerbe, podas.

Amoblamiento: Suministro e implementación de obras como: instalación de cerco de madera inmunizada y reposición de traversas y postes, lámparas, bancas y todo tipo de elementos para dotar espacios públicos, puentes, barandas, mesas, fogones, juegos infantiles, reparación de los mismo, trinchos, gimnasio, entre otras.

Interventoría: Se contratará profesionales que supervise la ejecución de las obras,

Sensibilización: La comunidad se informará sobre el proyecto a ejecutarse en la comuna, definiendo las actividades que se tendrán en cuenta en el proyecto implantándose talleres, simultáneamente se tendrá publicidad gráfica con el uso de vallas y otras, también se harán actividades teniendo en cuenta la problemática ambiental del sector, con exposición de temas ambientales en pro de contrarrestar dicha problemática.

Requisitos para postularse como beneficiario:

Los únicos requerimientos tiene que ver con la existencia de espacios públicos asociadas a quebradas con problemáticas de disposición inadecuada de residuos y perdida de la zona verde.

Pasos a seguir para ser beneficiario:

No se hace postulación, ya que se realizan recorridos con la mesa ambiental y/o líderes ambientales de cada comuna para identificar los sitios a intervenir y que debe ser incluidos en el contrato a celebrar.

Lugares y/o medios de postulación

Período de postulación

N/A

En conjunto con las mesas ambientales y/o líderes ambientales se definen los sitios a intervenir En conjunto con las mesas ambientales y/o líderes ambientales se definen los sitios a intervenir

Canales de difusión del beneficio

1. Socializaciones puerta a puerta en la zona de intervención.

23PP99-MANTENIMIENTO E INTERVENCIÓN INTEGRAL DE QUEBRADAS

Intervención integral (mantenimiento, reparación de cauces) de quebradas.

Comunas y corregimientos en las que se oferta el beneficio: Comuna 7

Bien o servicio a ser entregado: Servicio Beneficiarios: Comunidad en general

Características del beneficio:

Mantenimiento, reparación, adecuación de cauces y estructuras hidráulicas de quebradas de la comuna.

Requisitos para postularse como beneficiario:

No aplica. La comunidad se beneficia del impacto de las obras ejecutadas en el proceso.

Pasos a seguir para ser beneficiario:

No aplica. La comunidad se beneficia del impacto de las obras ejecutadas en el proceso.

Lugares y/o medios de postulación Período de postulación

N/A N/A

Canales de difusión del beneficio

1. No aplica